



SINDICATO DE TRABAJADORES AYUNTAMIENTO ZARAGOZA

Vía Hispanidad, nº 20 Edificio Seminario. NIF G99392425

Teléfono 976 72 13 13

correo: sindicato@staz.es

FECHA 11-10-2018 HORA 10:36:23

N.ENTRADA 130374-2018

EX N.EXPOTE. 1303740-2018

TEMA K300 UNIDAD 26040

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

REGISTRO GENERAL

A LA ATENCIÓN DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS

D. JOSÉ LUIS SERRANO BOVE

Desde STAZ, nos dirigimos al Servicio de Personal y al Sr Cubero, insistiendo en el abuso de temporalidad de la figura interina que padecen trabajadoras y trabajadores a través de esta Administración. Y que como sindicato denunciamos y representamos el derecho de los mismos, le exponemos que están siguiendo los pasos incorrectos.

Dado que desde el Parlamento Europeo, ya se han presentado respuesta a las miles de peticiones sobre la lucha contra la precariedad y el uso de los contratos de trabajo de duración determinada, y que ustedes pueden consultar, resolución del 31 de mayo del 2018 (2018/2600(RSP)), les recomendamos su lectura y seguir sus recomendaciones.

Ya informamos en su momento al Sr Cubero, del coste que podría suponer a las arcas municipales, ya que insisten en seguir adelante con la oferta del 2017, y en las siguientes plantean el mismo patrón anterior.

Nos da la sensación de que no son conscientes de la cantidad de trabajadores y trabajadoras que están en la situación de abuso de temporalidad, y que ya han presentado demandas en los juzgados reclamando lo que es sobradamente suyo, y de las sentencias que ya se están dictando a favor de estos, POR QUE ES JUSTO, y penalizando a las administraciones.

Mientras ustedes se afanan, en seguir con esta caza contra el personal interino en abuso de temporalidad, el tiempo va pasando y se está repitiendo esta mala praxis.

Desde **STAZ, SOLICITAMOS.**

Paralicen la convocatoria de estas plazas, y reconozcan a estas y estos trabajadores, su derecho a la estabilidad, ya que en breve les van a dictar sentencia los juzgados, y en la responsabilidad de su puesto, el peligro de los costes de la duplicidad de plazas, indemnizaciones,...y posibles demandas contra su mala gestión

Y por lo tanto, que dediquen su esfuerzo en gestionar todas aquellas plazas que cumplen el plazo, tal y como indica el EBEP



Zaragoza, a 10 de octubre de 2018.